

J. Masón talon

D. Jines Lizaola  
y suada

~~San Amador~~  
~~Dechoa~~

Vaquein  
Hondorri

Decreto del día 12 de Julio 1803

Mha. Alta de Lizaola y de Oñate  
milit. veterano y guarnición. Los Jues D. Diego Aguirre y  
Castroas Cav. del Real de Armas Capitan de Cavallos  
Los Jues ma. de Chaytas Armas de su Realidad por el  
Mag. D. Juan Masón Langue de la Realidad y Juan  
ma. D. Juan Andia Buzian y Masón talon, Mañan  
Legaciones Correo Justicia y Regim. de esta Villa estando jun-  
tos en el Ayuntamiento y otras Capitanes como lo han de uso y  
costumbre guardada y con jure Real Constitucion y pertenecientes  
al servicio de las Magestades Rey y Reyna de esta Real  
pública a Oñate. Lo Dip.  
En el Ayuntamiento de Oñate presentes germes D. D. Aguirre  
de Desgracia del V. Regim. de Militia y Regim. de Ar-  
senal de Oñate. Provinciales de este Reyno por lo que  
contra que ha yndere executado los Regim. de Oñate  
y que se llama pntencion de las de Oñate que estan de  
guarnición y transitan por este Reyno y para tocar a esta  
Villa en la de Oñate y con el Documento D. J. y J. D.  
de D. General de Oñate y con el ochocientos y cinco, D. J.  
que Oñate en el D. J. y J. D. de Oñate y con el  
Regim. de Oñate y con el D. J. y J. D. de Oñate y con el

